

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

AGOSTO DOCE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Compartir S.A inicialmente Financiera America S.A
Demandado: Pastora Isabel Sarabia Gamarra
Radicado: 200140003008-2019-00217-00
Providencia: Auto reconoce personería y ordena tener por notificado por conducta concluyente a la demandada.

Visto el escrito que reposa a folio 24 del cuaderno principal, dentro del radicado de la referencia, reconózcasele personería para actuar a la abogada Mairena Liseth Suarez Gamarra, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder obrante a folio 23 del plenario; así mismo este despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 301 inciso segundo del CGP, ordena tener por notificado por conducta concluyente a la demandada, del mandamiento de pago proferido el 19 de Junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Rosa

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f03c8f8a6c9760d0fc3b01c20e4e8d6bcf6779673fb41fc13eb843d16456ed

Documento generado en 11/08/2020 08:43:48 a.m.